



SECPLAC: N°24
15-07-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N°0 0 0 7 7 7
LITUECHE, 15 de Julio 2022.-

Pág. 1 de 2

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con equipamiento comunitario para el desarrollo de las diferentes actividades de la sociedad de los centros poblados de Quelentaro y Paso del Soldado.
- El deterioro permanente y progresivo de las P.T.A.S. de la Posta y Escuela de Quelentaro lo cual ha desencadenado en un problema ambiental y urgente por resolver, con el objetivo de velar por el buen funcionamiento de estos establecimientos y la salud de los usuarios.
- El deterioro permanente y progresivo de la P.T.A.S. ubicado en el sector de Paso del Soldado.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la SUBDERE, denominado: "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE" y registrado bajo la ID 6203210701-C en la plataforma SUBDERE en línea.
- La Resolución Exenta N°: 824/2022 de fecha 25/01/2022 que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la obra denominada: "Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche" (E1927/2022).
- El Acuerdo N° 17/2022.- de Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba La Modalidad de "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento 3 P.T.A.S., Comuna de Litueche".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha Marzo de 2022.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Ítemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El acta de apertura con fecha 14 de Junio 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 que declara Inadmisibles de fecha 15 de Junio 2022
- Las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Ítemizado y demás antecedentes, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El feriado legal presentado por uno de los integrantes de la comisión evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 13 de Julio 2022 que cambia Comisión Evaluadora por el motivo señalado en el punto anterior.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743- 68 -LQ22 en la página web www.mercadopublico.cl
- La presentación de dos ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 13 de Julio de 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF





DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE** a contar de la fecha de este Decreto al oferente **WETLAND S.A** la Licitación denominada: “**Mejoramiento 3 P.T.A.S, Comuna de Litueche**”, Registrado bajo: **ID 1743-68-LQ22** en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **Gírese Orden de Compra** a nombre de **WETLAND S.A, RUT: 77.682.460-7**, por un monto de **\$229.055.314.-** (Doscientos Veintinueve Millones, Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Catorce pesos) **IMPUESTO INCLUIDO**.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde

Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)

Claudia Salazar Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/APC/gh

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac





ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE".

ID N° 1743-68-LQ22.

Siendo las 15:00 horas del día 13 de Julio de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Jefe SECPLAC don Gastón Figueroa Quezada y Jefatura DOM don Edison Campos Soto, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE". Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA	77.207.221-K	Cumple	Sin Información disponible	Sin Información disponible	Oferta Rechazada
2	WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA	77.682.460-7	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.207.221-K	77.682.460-7
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	X	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	No aplica	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	X	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	X	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	X	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	X	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente y Patente Municipal	X	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	X	✓

2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.207.221-K	77.682.460-7
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	X	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las Obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	X	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	X	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. (Por lo menos 2 días a la semana).	X	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales.	X	✓
f)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	X	✓
g)	Certificado de comportamiento Contractual con la Institución.	X	✓
h)	Planes de Contingencia (Minuta Técnica).	X	✓
i)	Respuestas a exigencias Técnicas.	X	✓

2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.207.221-K	77.682.460-7
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	X	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	X	✓
c)	FORMATO N° 7 Presupuesto Oficial.	X	✓

2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA	<p>Oferente NO cumple con:</p> <p>1.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.4, letra a), letra c), letra d), letra e), letra f), letra g) y letra h), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documentos al Portal Mercado Público.</p> <p>2.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.5, letra a), letra b), letra c), letra d), letra e), letra f), letra g), letra h) y letra i), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documentos al Portal Mercado Público.</p> <p>3.- Lo solicitado en el Art. 7, numeral 7.6, letra a), letra b) y letra c), de las B.A.E. (Bases Administrativas Especiales), ya que no sube documentos al Portal Mercado Público.</p> <p>Por lo señalado anteriormente oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p>
2	WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA	<p>Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, se aplica foro inverso para aclarar documento.</p>

Siendo la 10:00 am del día 15 de Julio y aclarado los documentos por el oferente a través del foro inverso, la comisión evaluadora continua con el proceso de evaluación de la única oferta admisible.

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE).

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterio	Oferente WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA	% Ponderación
Oferta Económica. (Total ofertado).	\$229.055.314 - IVA incluido	20 %
Experiencia del oferente.	30 Pts.	30 %
Cumplimiento de las exigencias técnicas	20 Pts.	20 %
Comportamiento Contractual con la Institución.	100 Pts.	25 %
Cumplimiento de Los Requisitos formales de presentación de la oferta.	0 Pts.	0%
Total		95 %

4.- CONCLUSIÓN

El oferente **WETLAND SOCIEDAD ANÓNIMA** RUT: 77.682.460-7 ; posee la ponderación del 95%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$229.055.314. IVA Incluido** y su plazo de ejecución es de **148 días corridos**, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Ilustre Municipalidad de Linares
SECPLAC
Andrés Pérez Correa
Director SECPLAC

Ilustre Municipalidad de Linares
Jefatura SECPLAC
Gastón Figueroa Quezada
Jefe SECPLAC

Ilustre Municipalidad de Linares
Jefe Depto. de Edificación
DOM
Edison Campos Soto
Jefatura DOM